



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN



**CONVOCATORIA.**

**ACTO: 2019004116 ÓRGANO: Secretaría.**

**FECHA: 16/12/2019 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO.**

A la vista de los asuntos cuyo conocimiento corresponde a la competencia del Pleno, como son las materias objeto de la presente convocatoria y siendo necesario convocar sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía Presidencia haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, ha dictado el siguiente DECRETO:

**PRIMERO.-** Convocar a los/las Sres./ Sras. Concejales/as a la sesión extraordinaria del PLENO MUNICIPAL que tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el próximo día **20 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 18 horas**, en primera convocatoria, y hora más tarde en segunda convocatoria, a fin de adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

**I.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

**II.- Parte resolutive:**

1. Aprobación si procede, establecimiento criterio de interpretación respecto a los retranqueos en la Unidad de Actuación nº 9.
2. Aprobación inicial, si procede, modificación puntual PGOU relativa a obras de accesibilidad en edificios existentes.
3. Resolución alegaciones, recurso de reposición y aprobación definitiva, en su caso, modificación Ordenanzas Fiscales 2020.
4. Propuesta Alcaldía-Presidencia límite máximo de gasto no financiero ejercicio 2.020.
5. Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2.020, integrado por el de la propia entidad; el de los organismos autónomos P.M.Cultura e I.M.Deportes; el de la sociedad mercantil Viveros Abedul, S.L., así como las bases de ejecución, memoria, anexo de inversiones, plantilla, relación de puestos de trabajo y demás documentación complementaria.
6. Propuesta Concejala Delegada de Cooperación concesión ayudas de Cooperación al Desarrollo ejercicio 2.019.
7. Reparos formulados por la Intervención de Fondos:
  - Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos
  - Levantamiento de reparos por el Pleno de la Corporación

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los miembros de la Corporación Local.

LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-